

DECRETO DE ADICIÓN A LA PARTIDA DE NIVELACIÓN

DECRETÓ No 16, Aprobado el 24 de Diciembre de 1959

Publicado en La Gaceta No 12 del 16 de Enero de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo No 442 de 28 de Agosto de 1959, publicado en La "Gaceta" Diario Oficial del 2 de Septiembre de 1959 No 199,

DECRETA:

Artículo 1.- Adicionase la Partida 0701- 2809 VARIOS 99 Partida de Nivelación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, en la suma de Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdoba con 07/100 (C\$ 342.480.07), que se traslada a esa partida, como total a que ascienden los montos de los sobrantes de las Partidas de Sueldos del Personal Permanente de dicho presupuesto, y que se mencionan en el Artículo 2 del Decreto Legislativo No 442 de 28 de Agosto de 1959. Estos sobrantes corresponden a los meses de Julio a Octubre, 1959 y su detalle es la siguiente:

NOTA: Ver tabla en las Paginas 97, 98,99 de La Gaceta No 12 del 16 de Enero de 1960.

Artículo 2.- El presente Decreto entrara en vigor desde la fecha de su transcripción a la Dirección General del Presupuesto y deberá publicarse en " La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D.N., a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.- (f) **LUIS A. SOMOZA D.**, Presidente de la República.- (f) **KART J. C. H. HUECK**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.